

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

Administración y Finanzas
Finanzas

GWAC/PAC/FGR/MAPP/ENV/mapp
11.06.2020 Dec. N° 137.-/

(Autoriza Aporte año 2020, para el Comité
de Bienestar Municipal)

SANTA CRUZ, **11 de junio del 2020.-**

VISTOS:

El Decreto Exento N° 04120, del 23/12/2019, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020, y el Memorandum N° 013, de fecha 10.06.2020, del Presidente del Servicio de Bienestar Municipal, La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones, y;

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a la ley N°20.647.- El Municipio debe entregar un aporte de \$7.713.004.- (Siete Millones Trece Mil Cuatro Pesos), para el financiamiento de las actividades del comité de bienestar municipal de Planta y Contrata:

215.21.01.002.001.001	A Servicio Bienestar Municipal	\$5.636.426.-
215.21.02.002.001.001	A Servicio Bienestar Municipal	\$2.076.578.-
	TOTAL	\$7.713.004.-

DECRETO EXENTO N° 1.703 /

1.- AUTORIZASE, al Departamento de Finanzas de este Municipio a cancelar la suma de \$7.713.004.- (Siete Millones Setecientos Trece Mil Cuatro Pesos), a **SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL**, valor correspondiente a aporte señalado en el considerando.

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.21.01.002.001.001 y cuenta 215.21.02.002.001.001 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO W. AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.C.:

- ☞ Interesado (1)
- ☞ Adm. y Finanzas (2)
- ☞ Transparencia (1)